



**INFORME COI**  
**PAÍS: HONDURAS**

HERNÁNDEZ ARIAS, CARLOS  
JURADO, JIMENA  
LUCHSINGER FARET, DOMINIQUE  
MARTÍNEZ IZCO, IRENE

**TUTORES:**

GARCÍA SAEZ, JOSÉ ANTONIO  
VANYO VICEDO, RAQUEL

## **1.- Información relevante sobre Honduras**

Honduras se sitúa en la región centro-norte de América Central. Su presidente es Juan Orlando Hernández Alvarado, quien asumió su segundo período de mandato en fecha 27 de enero de 2018.

El art. 1 de su Constitución Política, define a Honduras como un Estado de Derecho, soberano, constituido como una República libre, democrática e independiente. Sin embargo, en años recientes (2009) la democracia se puso en tensión, enfrentando un golpe de Estado militar que derrocó al entonces Presidente Manuel Zelaya Rosales, luego de una intensa crisis política<sup>1</sup>.

Honduras es uno de los países más pobres de Centroamérica, con una tasa de pobreza nacional de un 61,9% según estadísticas del Banco Mundial (2018)<sup>2</sup>.

Durante la visita realizada en 2018 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>3</sup> (en adelante CIDH), se constató la persistencia de problemas de carácter estructural como la pobreza, la desigualdad y la discriminación, ello sumado a la debilidad institucional y la situación de impunidad que se vive en el país; todo lo cual afecta en forma desproporcionada a personas en situación de vulnerabilidad, generando una clara desigualdad e impacto en el goce efectivo de sus derechos humanos.

Según el informe realizado por el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras<sup>4</sup>, el país se encuentra entre los cinco más violentos de Latinoamérica y la falta de investigación y persecución penal de los casos, como así también la poca judicialización de los mismos, ponen de manifiesto la debilidad de sus instituciones.

---

<sup>1</sup> Revista Nueva Sociedad. Sitio web: <https://nuso.org/articulo/la-cuestion-militar-el-golpe-de-estado-en-honduras-como-desafio-a-la-democracia-y-al-sistema-interamericano/> (fecha de consulta 29/01/2020). NUEVA SOCIEDAD es una revista latinoamericana de Ciencias Sociales que aboga por el desarrollo de la democracia política, económica y social en la región. Se publica en forma bimestral desde 1972 y actualmente tiene sede en Buenos Aires (Argentina).

<sup>2</sup> Banco Mundial. Datos por País: Honduras. Sitio web: <https://data.worldbank.org/country/honduras?view=chart> (fecha de consulta 29/01/2020).

<sup>3</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe País Honduras 2019*. Sitio web: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras2019.pdf> (fecha de consulta 29/01/2020).

<sup>4</sup> Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Facultad de Ciencias Sociales. "Percepción ciudadana sobre inseguridad y victimización en Honduras", *Informe 2018*. Sitio web: <https://iudpas.unah.edu.hn/estudios-e-investigaciones-nacionales/> (fecha de consulta 29/01/2020).

Entre enero y diciembre de 2018, se cometieron 3733 homicidios en Honduras<sup>5</sup>, siendo los grupos más vulnerables los periodistas, ambientalistas y el colectivo LGTBI. Actualmente, su tasa de homicidios se encuentra entre las más altas del mundo, constituyendo la impunidad la regla general<sup>6</sup>.

## **2.- Situación del colectivo LGTBI**

La violencia basada en la orientación sexual e identidad de género es un grave problema en Honduras. En líneas generales, las personas pertenecientes al colectivo LGTBI sufren persecuciones por el mero hecho de serlo. Así lo han determinado diferentes informes de organismos internacionales y de ONG's<sup>7</sup>.

La CIDH ha reconocido que “las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas o no normativas, o cuyos cuerpos varían del estándar corporal binario femenino y masculino viven en contextos en los que la violencia física, psicológica y sexual es frecuente, su incidencia política es escasa, sus reclamos ante la justicia se enfrentan un marco de impunidad, y a barreras para tener un debido acceso a la salud, al empleo, a la justicia y a la participación política”<sup>8</sup>.

En especial referencia a Honduras, la misma CIDH explica que las personas LGTBI viven en contextos que se caracterizan por la frecuente violencia física, psicológica y sexual. Asimismo, sus reclamos ante la justicia enfrentan graves obstáculos y, en los casos judicializados, no solo las sentencias son escasas sino que no toman en cuenta las motivaciones que se basan en prejuicios como factor para la comisión de los

---

<sup>5</sup> Observatorio de la Violencia del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Facultad de Ciencias Sociales. *Boletín Nacional Enero a Diciembre 2018- Ed. No. 52*. Sitio Web: <https://iudpas.unah.edu.hn/observatorio-de-la-violencia/boletines-del-observatorio-2/boletines-nacionales/> (fecha de consulta 29/01/2020).

<sup>6</sup> Human Rights Watch. *Informe Mundial 2019, Honduras*. Sitio web: <https://www.hrw.org/es/world-report/2019/country-chapters/326040> (fecha de consulta 29/01/2020).

<sup>7</sup> Tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y Human Rights Watch.

<sup>8</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “*Reconocimiento de derechos de personas LGBTI. Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas*”, Informe 2018, página 17. Sitio Web: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf> (fecha de consulta 29/01/2020).

crímenes. La impunidad es generalizada, enviando un mensaje social que legitima la discriminación y el odio<sup>9</sup>.

En los últimos cinco años, han ocurrido 155 asesinatos de personas LGTBI, la mayor parte de ellos cometidos contra hombres gays y mujeres trans<sup>10</sup>.

Para los defensores de la comunidad LGTBI, la policía y el ejército nacional encabezan la lista de responsables de los ataques y violaciones en contra de su colectivo, reportándose graves incidentes, incluido el asalto y violación de un hombre gay en Tegucigalpa por cinco miembros de las fuerzas armadas, quienes se encontraban uniformados al perpetrar los hechos<sup>11</sup>. Asimismo, se reportó el caso de un policía Hondureño que atacó a una trabajadora sexual transgénero, apuñalándola 17 veces, señalando Human Rights Watch que el caso estuvo plagado de actos de intimidación para obstruir la investigación<sup>12</sup>. Otro caso a exponer es el de una mujer trans de 24 años cuyo cuerpo fue calcinado después de ser asesinada a golpes, en el Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, a inicios de 2019. Según lo relatado en los medios de comunicación, hasta la fecha no habría sido identificado ni sancionado ningún sospechoso por este hecho<sup>13</sup>.

Asimismo, de acuerdo con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores y defensoras de Derechos Humanos, Michel Forst, “fueron muy preocupantes los testimonios de los defensores y defensoras de los derechos humanos de las personas LGBTI que denunciaron la inacción del Estado para reducir el uso por parte de los medios de comunicación de la incitación al odio contra ellos y la comunidad LGBTI”<sup>14</sup>.

Debido a esta circunstancia, “varios organismos de Naciones Unidas que trabajan en Honduras han señalado que la violencia contra las personas LGTBI les obliga al

---

<sup>9</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe País Honduras 2019*. Sitio web: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras2019.pdf> (fecha de consulta 29/01/2020).

<sup>10</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe País Honduras 2019*. Sitio web: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras2019.pdf> (fecha de consulta 29/01/2020).

<sup>11</sup> USDOS – US Department of State. *Country Report on Human Rights Practices 2018 – Honduras*. Sitio web: <https://www.ecoi.net/en/document/2004179.html> (fecha de consulta 29/01/2020).

<sup>12</sup> Human Rights Watch. Sitio web: <https://www.hrw.org/es/news/2010/09/10/honduras-agente-de-policia-sentenciado-por-apunalar-una-trabajadora-del-sexo> (fecha de consulta 12/02/2020).

<sup>13</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe País Honduras 2019*. Sitio web: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras2019.pdf> (fecha de consulta 12/02/2020).

<sup>14</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Derechos Humanos. *Declaración de Fin de Misión Michel Forst*. Sitio web: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23063&LangID=S> (fecha de consulta 29/01/2020).

desplazamiento interno o a abandonar el país en busca de protección internacional”<sup>15</sup>. En consonancia con ello, la CIDH ha referido que “tuvo conocimiento que la violencia sufrida por las personas LGBTI en Honduras es un factor en diversos casos de desplazamiento forzado, tanto interno como internacional”<sup>16</sup>.

Por su parte, durante la visita in loco realizada en 2018 la CIDH “obtuvo información sobre la discriminación estructural cometida por agentes del Estado y por cambios legislativos que generarán posibles situaciones discriminatorias en contra de las personas LGBTI”<sup>17</sup>.

A lo anterior se debe agregar que tanto el matrimonio como la adopción por parejas homosexuales se encuentran prohibidos en Honduras, lo que puede constituir, en sí mismo, un acto de discriminación desde el propio Estado<sup>18</sup>.

En general, según diversos informes internacionales, puede concluirse que las personas LGBTI sufren frecuentemente violencia física, psicológica y sexual, así como discriminación en el ámbito social y laboral. Así, por ejemplo, en Tegucigalpa se reportó un incidente de discriminación en el Hospital San Felipe, donde un médico de la institución aseguró que la víctima contrajo el virus del papiloma humano y cáncer de colon debido a su orientación sexual. Por su parte, grupos defensores de los derechos de las personas LGBTI han denunciado que tanto agencias gubernamentales como empleadores privados desarrollan prácticas discriminatorias de contratación<sup>19</sup>.

En igual sentido, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (en adelante CONADEH) ha señalado que gran parte de la comunidad LGBTI presenta formación educacional primaria y secundaria inconclusa, tendiendo a ser discriminada y estigmatizada por la familia, servicios educativos, iglesias, servicios de salud, operadores de justicia y la sociedad en general<sup>20</sup>, constituyendo una discriminación estructural que impide el efectivo goce de sus derechos.

---

<sup>15</sup> Human Rights Watch. *Informe Mundial 2019, Honduras*. Sitio web: <https://www.hrw.org/es/world-report/2019/country-chapters/326040> (fecha de consulta 29/01/2020).

<sup>16</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe País Honduras 2019*. Sitio web: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras2019.pdf> (fecha de consulta 29/01/2020).

<sup>17</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe País Honduras 2019*. Sitio web: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras2019.pdf> (fecha de consulta 29/01/2020).

<sup>18</sup> Artículos 112 y 116 de la Constitución Política de Honduras.

<sup>19</sup> USDOS – US Department of State. *Country Report on Human Rights Practices 2018 - Honduras*. Sitio web: <https://www.ecoi.net/en/document/2004179.html> (fecha de consulta 29/01/2020).

<sup>20</sup> Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras. *Informe anual 2018*. Sitio web: <http://app.conadeh.hn/descargas/Informe%20Anual%20CONADEH%202018.pdf> (fecha de consulta 29/01/2020).

La comunidad internacional no ha dejado pasar inadvertida esta situación. En el informe del último Examen Periódico Universal (en adelante EPU) realizado a Honduras el año 2015, se efectuaron varias recomendaciones al país tendientes a la protección del colectivo LGTBI. Así, Uruguay; Brasil; Eslovenia; Austria y Noruega, formularon recomendaciones relacionadas con la implementación de políticas e instituciones que promuevan la tolerancia y no discriminación de personas pertenecientes a la comunidad LGBTI, así como fomentar el acceso a la justicia y sancionar de manera efectiva los delitos y la violencia motivada por prejuicios contra dicho colectivo<sup>21</sup>.

### **3.- Falta de protección y acceso a la tutela judicial efectiva**

Durante el año 2018, la falta de acceso a la justicia fue la tercera violación de derechos con mayor incidencia de denuncias ante el CONADEH, atendiendo un total de 969 quejas a nivel nacional<sup>22</sup>. “Los grupos y sectores en condición de vulnerabilidad son los más afectados en relación a la impunidad en que se encuentran los casos, en los que muchos de sus miembros son víctimas”<sup>23</sup>.

Respecto al colectivo LGTBI en particular, el CONADEH expresa que uno de los principales problemas en cuanto al disfrute de sus derechos resulta ser la impunidad frente a la cantidad de muertes violentas y otras agresiones físicas, morales, sexuales y verbales, encontrando pocas o nulas respuestas en las diferentes instancias del Estado. Más aún, las personas encargadas de impartir justicia carecen de la necesaria protección para ellos y sus familiares y es por ello que resultan amenazados, lesionados e incluso asesinados, por defender los derechos de las personas LGTBI<sup>24</sup>. Asimismo,

---

<sup>21</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Derechos Humanos. *Examen Periódico Universal Honduras 2015*. Sitio web: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/157/83/PDF/G1515783.pdf?OpenElement> (fecha de consulta 29/01/2020).

<sup>22</sup> Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras. *Informe anual 2018*. Sitio web: <http://app.conadeh.hn/descargas/Informe%20Anual%20CONADEH%202018.pdf> (fecha de consulta 29/01/2020).

<sup>23</sup> Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras. *Informe anual 2018*. Sitio web: <http://app.conadeh.hn/descargas/Informe%20Anual%20CONADEH%202018.pdf> (fecha de consulta 29/01/2020).

<sup>24</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Derechos Humanos. *Declaración de Fin de Misión Michel Forst*. Sitio web: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23063&LangID=S> (fecha de consulta 29/01/2020).

refiere que en la mayor parte de los municipios del interior del país no existe ningún tipo de representación por parte de las instancias responsables para brindar el acompañamiento y seguimiento oportuno a las denuncias presentadas<sup>25</sup>.

#### **4.- Conclusiones**

1) Honduras no es un país protector del colectivo LGTBI. Existen diferentes ejemplos de ello: a) la legislación prohíbe tanto el matrimonio como la adopción por parejas homosexuales; b) la falta de sentencias judiciales que consideren como motivación los prejuicios contra el colectivo LGTBI como factor para la comisión de los crímenes; c) la falta de acción estatal para reducir la incitación al odio contra la comunidad LGTBI desde los medios de comunicación; d) la falta de protección judicial efectiva para las víctimas de delitos; e) la existencia de múltiples casos en los que miembros de las fuerzas de seguridad estatales se encuentran involucrados en la perpetración de delitos contra la comunidad LGTBI.

2) En Honduras la comunidad LGTBI se enfrenta a una discriminación sistemática, tanto por agentes estatales como por la sociedad en general, debido a la sola pertenencia al colectivo, sin obtener la necesaria protección por parte de las autoridades de su país.

3) Existe el riesgo concreto de sufrir violencia y agresión por parte de agentes estatales o privados.

4) La impunidad de los crímenes cometidos contra personas del colectivo LGTBI envía un mensaje social que legitima la discriminación y el odio en su contra y, en consecuencia, perpetúa la situación.

5) Si bien en Honduras se vive en un clima de violencia generalizada, esta situación afecta particularmente el colectivo LGTBI.

---

<sup>25</sup> Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras. *Informe anual 2018*. Sitio web: <http://app.conadeh.hn/descargas/Informe%20Anual%20CONADEH%202018.pdf> (fecha de consulta 29/01/2020).